los procuradores de la villa que se trance
ges y orden de la villa de la cerca de la
orden de la cerca
puerta de la cruz y otras cosas y otros
de los pobres que tienen la guarda
mugas de la cerca de la cerca
mas
amendar
(dr)

amendar la cerca mas
de la cerca y otras cosas y otros
los vecinos de la villa por para que se
amendar la cerca sin ergenoja de ella
como son obligados a la cerca de la cerca
para los mocos etc. Que amendar la
cerca mugas a los vecinos. Que se
por el presente / se sudida / lo que
guardaron / lo que
se ecci
tuvieren la cerca amendar / cubiertas
cutea orden de la cerca sin la tuvieren
los demas lo que mugas y que
en pena de prision / como a
cerca para de pl. e otras pero pague
de alguarde la pudiere vuelta por la
de pres.

Que el ayuntamiento de la villa / que
el grumo pres. vuelve grumo pobres el que
sobre el molo
sea y se pete
el grumo
cerro el grumo / que
pem / pobres que se hagan / con